



c/. Juan Agustín Palomar 63 Blq. 6 Local 1  
41900 Camas(Sevilla) teléfono 955981411. adjp@adjp.es

## Circular 88

Junio 2016 Año XXIV

Por la presidencia de la Asociación y pienso que por muchos otros, se han leídos los programas electorales de los grandes partidos que se presentan a elecciones a Cortes Generales del año 2016.

Del repaso a los diferentes programas de Gobierno, traigo los apartados referentes a lo que, según mi opinión, pudiera ser un destello de esperanza ante las propuestas puntuales de derogar algunos artículos de las Leyes que bajo el ministro Catalán y el Gobierno de Rajoy han posibilitado que los Jueces de Paz y sus Juzgados, sean hoy una especie de institución jurisdiccional llamada, más pronto que tarde, a extinguirse como en su momento lo fueron los Juzgados Municipales y los Secretarios de los juzgados de Paz.

Voy a comenzar a exponerlos en orden a los resultados electorales anteriores por lo que el primero es el Partido Popular aunque como todos conocemos, es el autor que ha propiciado este debacle casi "abolucionista" de la Justicia de Paz.

Lo llevo a efectos a sabiendas que sobre la Justicia de Paz no habrá marcha atrás si gobierna este partido. Si recordásemos el informe del comité de experto, "se suprimían las competencias penales porque nos "quitaban" el Registro Civil". Es conocido que siguen con sus competencias en Registro Civil, pero las que de verdad revestían al juez de Paz de carácter jurisdiccional por su cotidianidad eran las contempladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal.

### **Veamos lo que dice en su programa sobre este asunto:**

*"El compromiso del Partido Popular es que la Justicia siga siendo una "institución de referencia", cumpliendo con su misión de servicio público. Para ello, debemos seguir profundizando las reformas emprendidas y, entre todos, ponernos al servicio de un objetivo común:*

*asegurar que la justicia sea ágil, (dice) "**cercana**", **independiente**" y continúe siendo la garantía del respeto a los derechos de todos.*

*La calidad de la Justicia compete a toda la sociedad y a todos los partidos. Queremos una gran Estrategia Nacional. Apostamos por la innovación para que la Justicia se defina por su agilidad y eficacia. La Justicia es por y para las personas. Por*

*ello, debemos trabajar para que sea más **cercana** y más **accesible**. Seguiremos profundizando reformas para que la Administración de Justicia sea más "eficiente". Nos comprometemos con la independencia de la Justicia y de sus profesionales".*

### **O sea ahora, ¿y los 4,5 años que han pasado bajo su gobierno?**

**Hacer algún que otro comentario tendría que ser despectivo por lo que no voy a continuar, cada uno que saque sus conclusiones y vote lo que crea mejor. Yo me conformo con ver al Sr. Rajoy hacer marcha atlética y mirar como adelanta a hombres más jóvenes que él. Esto se llama un "crack" en el deporte, ver como mete el hombro en el paso contrario y las bielas de los brazos acompañan el empuje del avance, una maravilla, de verdad. Si se quedase parado podría poner un club de atletismo en Granada que es la tierra por excelencia de la marcha.**

**Lo que no voy a olvidar es que el ministro Catalá, que va a continuar en su equipo si gobernara, nos haya tomado el pelo con esa "cacareada participación que íbamos a tener en justicia"; las jornadas que llevaríamos acabo; el apoyo económico para poder acudir a Europa a las reuniones de jueces legos, etc., etc., y, así mismo, el dinero que empleamos en ir a Madrid salido de nuestra escurridas economías. Si alguien se siente dolido le pido disculpas, pero esto es así tal como lo veo, lo siento y viví.**

**Otra sugerencia para el Gabinete de imagen del Sr. Rajoy: que se las haga jugando al dómينو, porque esto de adelantar a dos que van con él,**

no es nuevo, ya tiene una similar que se hizo cuando estuvo el Doñana y adelantaba a su cuñado cuando vio a los fotógrafos. Es una mofa para los que hacemos deporte.

-----00000000000000000000-----

**PROGRAMA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

Punto 257

Derogación de la Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Derogaremos la Ley 13 / 2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, con el fin de dejar sin efecto la disposición transitoria única sobre la revisión de los procesos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor y los plazos de duración máxima de los procesos penales.

Quede claro que la van a derogar para algo puntual, pero intentaremos que esta derogación sea extensiva a las competencias en el Código Penal del Juez de Paz (art. 620 y sucesivos).

Derechos y libertades

La crisis ha sido la excusa para sustituir el espacio democrático de la protesta, de la huelga y de la manifestación por un sistema autoritario plasmado en una Ley de Seguridad Ciudadana que en muchos aspectos supone un retroceso de las libertades públicas. Ahora, es posible sancionar antiguas faltas con sanciones más severas.

La introducción de la cadena perpetua, aunque se llame revisable, como vértice del sistema de penas, abandona dramáticamente la finalidad de reinserción social que la Constitución exige para todas las penas. La reforma del Código Penal ni era necesaria ni está precedida de estudios que la avalen en términos de eficacia. En España la criminalidad baja de modo sostenido desde 2003, y paradójicamente contamos con las tasas de población reclusa más alta de Europa. El aumento de la presión penal va a incrementar ese desequilibrio, sobre todo en perjuicio de los sectores sociales más desfavorecidos, con el coste que ello supone no solo en términos de libertades y derechos de la ciudadanía, sino también económicos.

## 2.- NUESTROS OBJETIVOS

Recuperación de los derechos y libertades de la ciudadanía.

Un programa de justicia incide directamente en la médula del Estado de Derecho, por lo que debe ser un programa universal que abarque a todos, que comprometa a todos, que considere a todos.

Un programa de justicia ha de construir los cimientos para que los derechos y libertades de la ciudadanía sean iguales y homologables para todos y todas. Planteamos una revisión urgente y consensuada del Código Penal para garantizar los principios propios de un Derecho Penal democrático que, en lugar de dirigirse contra la ciudadanía que ejerce sus derechos democráticos, lo haga contra

aquellos que no les dejen expresarlos o que dificulten su ejecución.

Uno de nuestros objetivos prioritarios será garantizar la máxima protección a las víctimas de la violencia de género: hay que revisar las dotaciones y reforzar los recursos humanos especializados para la evaluación de los riesgos y la protección más efectiva, sin que sufra el añadido de tener que abandonar hogar, familia y amigos, y establecer protocolos de actuación que aseguren la coordinación de las instituciones y departamentos ministeriales o autonómicos para garantizar una protección integral de las víctimas de violencia de género. Se garantizará que todos los territorios tengan juzgado de Violencia de género y protocolos de actuación.

## Continúo con el Programa Electoral del PSOE

Protegeremos el derecho a una vivienda digna de las numerosas familias devastadas por los efectos de la crisis económica que han sido desahuciadas o están en alto riesgo de serlo, por la actitud de las entidades financieras, que en muchos casos han actuado con malas prácticas, y que además se han visto obligadas a acudir a prestamistas privados para obtener los empréstitos que las entidades bancarias no les concedían.

Al respecto impulsaremos la modificación legislativa de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria a los efectos de adoptar la legislación española a las exigencias de las resoluciones de los Tribunales Europeos y finalizar con las situaciones de indefensión de la ciudadanía frente a las entidades financieras en los procedimientos de lanzamiento y en las ejecuciones hipotecarias, así como en los casos de anulación de licencias urbanísticas de adquirentes de buena fe.

-----ooooO000Ooooo-----

Sentimos enormemente que "Ciudadano" no se haya enterado de este problema que tenemos en los 8,5 millones de ciudadanos de este país que tratan evitar que se despueblen estos municipios con el retiro de los servicios en sus localidades.

Todavía no ha salido Ley que señala de manera clara y concisa donde hay que ir y quien te escucha cuando alguien te "injurie". ¿Volvemos a Puerto Hurraco quizás?

En cuanto al programa electoral del PP sería absurdo, aunque lo he leído, encontrar una contrarreforma en el asunto de las competencias de los Jueces de Paz, es lógico que no prometan nada y continúen, en el caso de gobernar, con la abolición de de todo lo que haga referencia a los Juzgados de Paz.

Sr. D.  
FRANCISCO LUISHERAS DOMÍNGUEZ  
FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE  
JUSTICIA DE PAZ Y PROXIMIDAD  
C/ AGUSTÍN FALDARIN Nº 63 BL. 6 LOCAL PTA. 1  
41900 CAMAS  
SEVILLA

Estimado Sr.:

Se ha recibido su escrito, que ha quedado registrado con el número arriba indicado, al que debe hacer referencia en caso de dirigirse de nuevo a esta institución.

Estudiada su queja, se procede a su admisión, al entender que reúne los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Constitución, en relación con lo que dispone la Ley Orgánica de 6 de abril de 1961, del Defensor del Pueblo.

Se han iniciado las actuaciones oportunas ante la Secretaría de Estado del Ministerio de Justicia. Una vez recibida la información que dicho organismo ha de remitir, se pondrá en su conocimiento.

Le saluda muy atentamente,

  
Concepción Ferrer I Casado  
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia del de un documento original archivado en el archivo de la Defensoría del Pueblo. El original se encuentra en el archivo de la Defensoría del Pueblo. El presente documento es una copia del de un documento original archivado en el archivo de la Defensoría del Pueblo. El original se encuentra en el archivo de la Defensoría del Pueblo.

Plaza de Ribera, 21 - 41013 Sevilla  
Tel: (+34) - 91 422 75 30 Fax: (+34) - 91 422 75 30

www.defensordelpueblo.es  
registro.defensordelpueblo.es

Por la Federación de Asociaciones de Juzgados de Paz se ha llevado a la Defensoría del Pueblo, Sra. Becerril, la cual traslada a su adjunta, Sra. Ferrer, la tributación del IRPF por la indemnización recibida en el desempeño del cargo y otra sobre la prolongación de vida laboral a tiempo parcial, una vez jubilado.

-----00000000000000000000-----

### TARDA I COMA en el debate parlamentario de enmiendas al Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal

Llevamos ya veinticinco reformas del Código Penal, una espiral peligrosa que lo único que provoca es un mayor colapso judicial e incluso un mayor hacinamiento en nuestras cárceles. Además, ustedes dos aceleran la hoja de ruta acuñada por la derecha extrema o por la extrema derecha, díganlo como quieran, que en lugar de fomentar la reinserción lo basan todo en la regulación; una regulación fundamentada, primero, en infundir miedo a los ciudadanos; segundo, en el sensacionalismo como método de control para criminalizar la pobreza; y tercero, en la voluntad de hacer creer que la tranquilidad y la seguridad de la ciudadanía se garantiza laminando los derechos civiles

SRA. ORAMAS GONZALEZ-MORO en el debate parlamentario del Proyecto de Ley Orgánica por lo que se modifica la ley orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

Los nacionalistas canarios creemos que es una vuelta atrás en la lucha contra la violencia de género. Se suprime el agravante de maltrato

habitual en presencia de menores, lo cual es incomprensible. Se suprime lo que ahora se llama falta de vejación injusta.

Sentimos no tener espacios para tan buenos parlamentarios como el Sr. Llamazares y Rosa Díez.

### OTRA DE LLERA!

La Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía ha suspendido los escasos y breves cursos de formación que, a instancia de nuestra asociación, estaban previstos llevarse a efectos en el mes de mayo entre Jueces de Paz de primer nombramiento. Nos hemos enterados por una llamada efectuada en el pasado mes a la Consejería de justicia inquiriendo si se habían celebrado o estaban próximos a ello, siendo de sorpresa que se habían suspendidos.

Decíamos en los dos últimos Boletines, 86 y 87, que el Consejero de Justicia, Sr. de Llera, era (aquí podríamos hacer un chiste fácil) hasta ese momento el Consejero mas alejado de la Justicia de Paz. Craso error por nuestra parte puesto que sus tempestuosas y últimas manifestaciones en contra de los Administradores de Justicia, llegando incluso a compararlos como "taifas" de Reyes moros por hacer lo que les dan en gana, así como otras perlas muy preocupantes dirigidas contra sus propios compañeros fiscales, ha propiciado que la totalidad de la asociaciones judiciales más representativa lo hayan "inhabilitado" como tal, por lo que en la próxima reunión del Comité Permanente se determinará si nos adherimos a esa "inhabilitación". No sé qué quiere decir esto ni a que nos llevará la "inhabilitación" del Sr. Llera por las asociaciones de jueces ni el resultado que tendrán, pero me recuerda afirmaciones de alcaldes y parlamentarios que manifiestan sobre cualquier cuestión "jamás voy a permitir esto" y vemos que él jamás se transforma con alguna frecuencia en jamón.

Aunque la formación en los últimos años solo cubría un escueto número de Jueces de Paz - últimamente los curso eran de 40 asistentes para toda Andalucía-, el previsto para el mes de Mayo (Andalucía Occidental) era el habitual de 20 participantes, sin la menor explicación al menos a la Asociación, se ha suspendido para después de las vacaciones según nos indican a instancias nuestras desde la Consejería.

Entendemos que las reformas de la Justicia y con ellas las de Registro Civil, Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Jurisdicción voluntaria con respecto a los Actos de Conciliación -el 85 % de las funciones actuales de los Jueces de paz que, si bien han decrecidos, aunque solamente fuesen una, el que acude a la justicia en busca de esta, al menos debe obtener una respuesta acorde con los procedimientos establecidos en las Leyes de la jurisdicción.

-----000000000000000000-----

## **UNIDOS PODEMOS**

### **Punto 257**

#### ***Derogación de la Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal***

*Derogaremos la Ley 13 / 2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, con el fin de dejar sin efecto la disposición transitoria única sobre la revisión de los procesos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor y los plazos de duración máxima de los procesos penales.*

*Este es otro partido que señala en su programa la derogación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el pro*

-----000000000000000000-----

## **CIUDADANOS**

### **Punto 289**

***Garantizaremos la independencia y la eficacia de la Justicia asegurando su dotación de medios materiales y personales, así como fomentando la Especialización. Impulsaremos un Pacto de Estado para alcanzar la media europea en medios materiales y personales.***

Sentimos no encontrar en el programa electoral de Ciudadanos nada sobre derogación de las actuales leyes que han propiciado que la justicia de Paz desaparezca del ámbito rural.